



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido de los vecinos del barrio Víctor Colas, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan la limpieza de los desagües pluviales a cielo abierto ubicados sobre avenida Libertad al 5400 banda sur.

Que, manifiestan se encuentran sucio y desprenden olores fétidos, lo que hace imposible permanecer y puede perjudicar la salud sobre todo de los estudiantes universitarios que asisten a la facultad y de quienes realizan caminatas en la zona.

Que, se solicita se realice limpieza prontamente para beneficio de toda la comunidad.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14°, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Limpieza de los desagües por Av. Libertad al 5400**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se solicita limpieza de los desagües pluviales a cielo abierto ubicados sobre avenida Libertad al 5400 banda sur del barrio Víctor Colas.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**